



# CÓDIGO DE CONDUCTA

de la Secretaría de Economía



Elaboró

Alejandro Herrera Macías

Director General Adjunto de  
Recursos Humanos

Revisó

Mario Alberto Póvil Ortega

Director General de Recursos  
Humanos

Vo. Bo.

Octavio Rangel Frausto

Oficial Mayor

Aprobó

Hedefonso Guajardo Villarreal

Secretario de Economía

Fecha de actualización: Junio 2013

## CÓDIGO DE CONDUCTA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

La Secretaría de Economía tiene un papel fundamental en el desarrollo económico y el progreso social de México, a través de la promoción de políticas públicas e instrumentación de programas que fomentan la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de la industria del país y las inversiones productivas.

Ante este reto, convencidos de que el comportamiento honesto y la conducta ética y profesional juegan un papel fundamental en el desarrollo institucional y la vida pública del país, quienes colaboramos en esta Secretaría, somos conscientes del compromiso que asumimos con la ciudadanía, por lo que ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad y actitud de servicio, adoptando valores éticos y de integridad para brindar a la sociedad la certeza y garantía de que en nuestro actuar diario, respetamos sus derechos sin distinción alguna, y respondemos a sus demandas, con el único fin de maximizar sus capacidades y oportunidades de desarrollo.

El Código de Conducta de la Secretaría de Economía tiene como objetivo ser una guía práctica que oriente e impulse a cada miembro de la Institución a cumplir con la visión y objetivos institucionales en estricto apego a la normatividad, actuando con responsabilidad, transparencia y respeto, bajo los valores contemplados en el “*Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal*”, buscando con ello, mejorar con nuestro actuar, la calidad del servicio público en nuestro país.



Hedefonso Guajardo Villarreal

Secretario de Economía

*Junio de 2013*

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## SECRETARÍA DE ECONOMÍA

### I. Cumplimiento del empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Las y los servidores públicos de la Secretaría de Economía (SE) durante el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión orientaremos nuestras acciones y comportamiento a brindar servicios de calidad y con total apego a la normatividad aplicable.

#### Acciones y abstenciones

- ❖ Observaré una conducta intachable y justa durante el desempeño de mis funciones, tratando en todo momento a las personas con quienes me relaciono, de forma respetuosa, considerada e imparcial.
- ❖ Desempeñaré de manera responsable las funciones y obligaciones inherentes a mi

empleo, cargo o comisión, dentro de los plazos legales y conforme a los procedimientos previamente establecidos.

- ❖ Denunciaré ante la autoridad competente, las irregularidades de las que tenga conocimiento durante el desempeño de mis funciones, que pudieran afectar a la SE.
- ❖ Me abstendré de utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales, económicos o de cualquier tipo, para mí o para una tercera persona.
- ❖ Me abstendré de identificarme u ostentarme con un cargo distinto al que detento, para influir en las decisiones de otras y otros servidores públicos, con la finalidad de lograr un beneficio personal, familiar o para terceros.

## **II. Uso racional y responsable de los recursos públicos.**

Las y los servidores públicos de la SE entendemos que es nuestra responsabilidad, dar un uso racional y adecuado a los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos asignados para el desempeño de nuestras funciones, utilizándolos exclusivamente para las acciones que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

## **Acciones y abstenciones**

- ❖ Usaré los recursos que me sean asignados y las instalaciones de la Secretaría para el desempeño eficaz y eficiente de mis labores, a fin de brindar un servicio de calidad.
- ❖ Propondré acciones de mejora para el uso eficiente de los recursos, en el ámbito de mis atribuciones.
- ❖ Me abstendré de usar los recursos públicos asignados para asuntos distintos a los relacionados estrictamente con el desempeño de mis funciones.

### **III. Equidad de género y no discriminación.**

Las y los servidores públicos de la SE promoveremos una cultura de respeto e igualdad entre hombres y mujeres, eliminando cualquier forma de discriminación. Las diferencias por motivo de género, ideología o nivel jerárquico no se percibirán como obstáculo para el desarrollo profesional y personal en la Secretaría de Economía.

### **Acciones y abstenciones**

- ❖ Denunciaré ante la instancia correspondiente cualquier acto de discriminación, acoso y hostigamiento sexual o violencia laboral.
- ❖ Promoveré el desarrollo de una cultura responsable, en donde haya igualdad de oportunidades, se favorezca la conciliación entre la vida laboral y familiar.
- ❖ Me abstendré de hacer uso de un lenguaje sexista o discriminatorio en perjuicio de las y los servidores públicos con los que colaboro.

#### **IV. Conflicto de intereses.**

Las y los servidores públicos de la SE evitaremos participar en asuntos y toma de decisiones que por motivo de interés personal, familiar o de negocios pudiera afectar negativamente los intereses de la Secretaría de Economía o la imparcialidad del asunto que se trate.

#### **Acciones y abstenciones**

- ❖ Informaré de inmediato a mi superior jerárquico, cuando tenga conocimiento que un o una servidora pública, intervengan en algún asunto donde tengan interés personal, familiar o de negocios, afectando los intereses de la Secretaría.
  
- ❖ Me abstendré de intervenir en cualquier asunto, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios y que pueda generarme una ventaja o beneficio adicional al desempeño de mis funciones.

## **V. Relación con otras dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno.**

Las y los servidores Públicos de la SE brindaremos un trato amable, respetuoso y oportuno a los servidores públicos de otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno, cuidando que la información y datos que me proporcionen sean utilizados exclusivamente con fines de cumplimiento de la SE.

## **Acciones y abstenciones**

- ❖ Respetaré las formas y canales de comunicación para conducir las relaciones interinstitucionales que permita lograr los objetivos y metas de la SE.
- ❖ Brindaré un trato respetuoso, imparcial y transparente a las y los servidores públicos de otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno.
- ❖ Utilizaré la información que me proporcionen otras instituciones gubernamentales, exclusivamente para el desempeño de mis funciones y en beneficio de la SE.

## **VI. Transparencia y rendición de cuentas.**

Las y los servidores públicos de la SE estamos convencidos que la transparencia y la rendición de cuentas son herramientas indispensables para la oportuna evaluación de la sociedad, respecto de los servicios que ofrece la Secretaría, lo cual nos permite mejorar la calidad de la gestión pública.

## **Acciones y abstenciones**

- ❖ Rendiré cuentas sobre el ejercicio de las funciones que desempeñe, proporcionando oportunamente la información que me sea solicitada por las autoridades competentes.
- ❖ Cuidaré y resguardaré la información que tenga bajo mi responsabilidad, evitando su uso, sustracción, destrucción o inutilización indebida.
- ❖ Me abstendré de participar en actos de corrupción solicitando o recibiendo beneficios indebidos a cambio de realizar u omitir las funciones a mi cargo.
- ❖ Me abstendré de ejercer funciones que no correspondan al empleo, cargo o comisión que desempeño.



## **VII. Innovación en los procesos y servicios que brinda la Secretaría.**

Las y los servidores públicos de la SE propondremos iniciativas que permitan mejorar las tareas y procesos que estén bajo nuestra responsabilidad, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, que impacten en la maximización e innovación de los servicios que ofrece la Secretaría.

## **Acciones y abstenciones**

- ❖ Participaré activa y propositivamente en la generación de acciones que mejoren los procesos y servicios de la SE, con la finalidad de lograr los objetivos y metas institucionales.
- ❖ Adoptaré el uso creativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que me permitan dar un valor agregado a las funciones que desempeño en la SE.
- ❖ Evitaré realizar mis funciones sin hacer uso de los recursos tecnológicos que la Institución me ha provisto.

## **VIII. Integridad en el ejercicio del servicio público.**

Las y los servidores públicos de la SE asumimos el compromiso de desempeñar nuestras funciones, observando en todo momento una conducta profesional, ética y honesta, que se refleje en la toma de decisiones integrales y con total apego a la verdad y la legalidad.

## **Acciones y abstenciones**

- ❖ Desempeñaré mis funciones respetando en todo momento la normatividad aplicable, en beneficio de la sociedad y atendiendo sus demandas.
- ❖ Mantendré una conducta basada en la honestidad, la ética y el profesionalismo en mi actuación diaria.
- ❖ Me abstendré de tomar decisiones que no estén enfocadas al cumplimiento de mi deber como servidor público y al logro de las metas institucionales.

## GLOSARIO

**Código de Conducta:** el instrumento emitido por el titular de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.

**Código de Ética:** el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2002.

**Equidad de género:** concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Igualdad:** principio que reconoce en todas las personas la libertad para desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitadas por estereotipos o prejuicios, de manera que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de su origen étnico, racial o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga; es decir, implica la eliminación de toda forma de discriminación.

**Integridad:** Actuación del servidor público basada en la honestidad, la ética, la legalidad y la verdad.

**Discriminación:** toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**Violencia Laboral:** Conjunto de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral, entre las que se encuentran la discriminación salarial, la segregación ocupacional, el acoso laboral, el acoso y el hostigamiento sexuales, la exigencia del examen de no gravidez, el despido por embarazo y cualquier tipo de maltrato psíquico, social y físico. Es ejercida por personas que tienen un vínculo laboral, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto u omisión, en abuso de poder que daña la autoestima, la salud, la integridad, la libertad y la seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.